



RESOLUCIÓN No. SB-INS-99-122

**ALEJANDRO MALDONADO GARCÍA
INTENDENTE NACIONAL DE SEGUROS**

CONSIDERANDO:

QUE la Compañía AGENCIA COLOCADORA DE SEGUROS JAREZA COMPAÑÍA LIMITADA., por intermedio del doctor Víctor Hugo Jácome Noboa, en su calidad de Gerente General, ha solicitado a este Despacho la aprobación de la escritura pública de reforma de estatutos de la referida Compañía, acompañando para el efecto los tres primeros testimonios de la escritura otorgada el 21 de enero de 1999, ante el Notario Décimo Octavo del cantón Quito, doctor Enrique Díaz Ballesteros;

QUE la junta general extraordinaria de socios de la Compañía AGENCIA COLOCADORA DE SEGUROS JAREZA COMPAÑÍA LIMITADA celebrada el 21 de enero de 1999, resolvió reformar el estatuto social de la indicada Compañía, para que sus normas estén acordes con la Ley General de Seguros;

QUE la Asesoría Legal de la Intendencia Nacional de Compañías de Seguros, ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada; y,

EN ejercicio de sus atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Bancos, mediante Resolución No. 99-3946-ADM de 8 de enero de 1999.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR: a) el cambio de denominación de la referida Compañía, adecuándola a las normas de la Ley General de Seguros, la misma que será: "JAREZA COMPAÑÍA LIMITADA, AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS"; y, b) la reforma del estatuto social, de conformidad con los términos constantes en la escritura pública otorgada el 21 de enero de 1999, ante el Notario Décimo Octavo del cantón Quito, doctor Enrique Díaz Ballesteros.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Décimo Octavo del cantón Quito, tome nota al margen de la escritura pública de reforma de estatutos, otorgada el 21 de enero de 1999, en el sentido de que ésta ha sido aprobada mediante la presente resolución y sienta las razones correspondientes.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Notario Décimo Octavo del cantón Quito, tome nota al margen de la escritura pública de constitución de la Compañía AGENCIA COLOCADORA DE SEGUROS JAREZA COMPAÑÍA LIMITADA, otorgada el 8 de marzo 1993, en el sentido de que ésta ha reformado su estatuto social, en los términos de la escritura pública otorgada el 21 de enero de 1999, y sienta las razones correspondientes.



REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE BANCOS



Resolución No. SB-INS-99-122
Página No. Dos

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito inscriba la escritura pública de reforma de estatutos, junto con la presente resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro de Inscripciones.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER que esta resolución se publique, por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación de la ciudad de Quito, conjuntamente con el extracto de la escritura pública de reforma de estatutos, que será elaborado por la Superintendencia de Bancos.

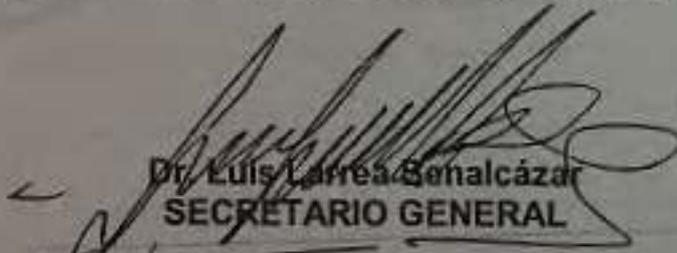
ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER que la Compañía, una vez que haya dado cumplimiento a lo ordenado en la presente resolución, remita a este Despacho copia de la escritura pública con la constancia de todo lo actuado.

COMUNÍQUESE.- Dada en la Superintendencia de Bancos, en Quito, Distrito Metropolitano, a los dieciséis días del mes de marzo de mil novecientos noventa y nueve.

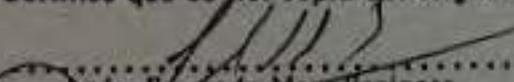

Ing. Alejandro Maldonado Garcia
INTENDENTE NACIONAL DE SEGUROS

Proveyó y firmó la resolución que antecede el señor ingeniero Alejandro Maldonado Garcia, Intendente Nacional de Seguros, en Quito, Distrito Metropolitano, a los dieciséis días del mes de marzo de mil novecientos noventa y nueve.

LO CERTIFICO.-


Dr. Luis Larrea Sanalcázar
SECRETARIO GENERAL

SUPERINTENDENCIA DE BANCOS
Certifico que es fiel copia del original


Ddo. Fernando Merx Espinosa
PROSECRETARIO TÉCNICO, ENCARGADO

26 MAR. 1999

AA-
9